

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA
LA SUSCRITA SECRETARÍA DE LA OFICINA JURÍDICA MEDIANTE

AVISO No. 014/2020

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN No. 0389 2020, MD-DIMAR-CP05-JURIDICA DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2020, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° 15022019-042, ADELANTADA POR LA VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, POR LOS HECHOS RELACIONADOS CON LA MOTONAVE **"DON BENY"**, CON PATENTE DE NAVEGACION 1142N04886, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR **BENIS MORALES GOMEZ**, PROPIETARIO DE LA MOTONAVE ANTERIORMENTE MENCIONADA, TODA VEZ QUE NO FUE POSIBLE TENER CONTACTO CON EL SEÑOR, POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y/O CUALQUIER OTRA INFORMACION ACTUAL QUE PERMITA REALIZAR CONTACTO PARA DICHA NOTIFICACIÓN.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO.

PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR BENIS MORALES GOMEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.137.534, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "DON BENY" CON PATENTE DE NAVEGACIÓN NO. 1142N04886, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC-7), CÓDIGOS NO. 34 "NAVEGAR SIN LA MATRÍCULA Y/O LOS CERTIFICADOS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES, VIGENTES" Y NO. 40 "NAVEGAR SIN PORTAR EL CERTIFICADO DE IDONEIDAD O LA LICENCIA DE NAVEGACIÓN DEL CAPITÁN Y DE LA TOTALIDAD DE LA TRIPULACIÓN", DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

SEGUNDO: IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR, BENIS MORALES GOMEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.137.534, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "DON BENY" CON PATENTE DE NAVEGACIÓN NO. 1142N04886, LLAMADO DE ATENCIÓN, PARA QUE EN LO SUCESIVO SE ABSTENGA DE EJERCER ACTIVIDADES DE TIPO COMERCIAL A BORDO DE LA EMBARCACIÓN QUE DIRIGE Y, ADEMÁS, SE PORTE SIEMPRE A BORDO LA DOCUMENTACIÓN CONCERNIENTE A LA NAVE, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR BENIS MORALES GOMEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.137.534, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "DON BENY" CON PATENTE DE NAVEGACIÓN NO. 1142N04886, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

CUARTO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA. LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**, FDO CAPITÁN DE NAVÍO JORGE ENRIQUE URICOECHA PEREZ, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY LUNES 8 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE 05 DÍAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 12 DE FEBRERO DE 2021. LA NOTIFICACIÓN QUEDARÁ SURTIDA AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.


MARCELA RAMÍREZ
SECRETARÍA OFICINA JURÍDICA